

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de HOJA VERDE GOURMET HOVGO S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de compañías y de la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre de 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la empresa HOJA VERDE GOURMET HOVGO S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Comisaria principal.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de las compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, así como también los papeles de trabajo internos de la empresa. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultados integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento.

En mi opinión, basado en mi examen y en el trabajo desarrollado, los estados financieros presentan, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de HOJA VERDE GOURMET HOVGO S.A. al 31 de diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones y

sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente mantenidos y manejados, los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente.

Opinión sobre el control interno.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía mantiene adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y oportuna y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registren correctamente para permitir la preparación de los estados financieros.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral.

No existió hechos extraordinarios que se hayan producido durante el ejercicio 2016 y se ha cumplido con la aplicación del código de trabajo determinado por el Ministerio de Relaciones Laborales y con la Ley del Instituto de Seguridad Social en cuanto a contratación y pago de beneficios para con los trabajadores de la empresa.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



Aída Rocio Giron T.
Comisaria Principal
Registro Nacional No. 17-01898

Quito, 12 de mayo de 2017